



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veinticuatro de julio de dos mil veinte

Expediente 500013103002 2016 00185 00

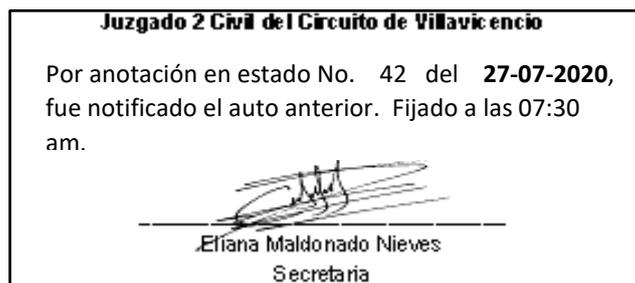
1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio, mediante sentencia proferida el 4 de marzo de 2020.
2. En consecuencia, por secretaría, efectúese la liquidación de costas conforme se ordenó en el ordinal segundo de la parte resolutive de la referida sentencia de segunda instancia.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez



Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e6ca1d342789c739cc52423ff0349fb55f86ab40f66960de2ed98f5e10b927**

Documento generado en 24/07/2020 05:17:38 p.m.